37

Resolución Nº 303 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SEAM CON LA FIRMA RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/12-ID Nº 243704 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA INSTITUCIÓN".

Asunción, 04 de Diciembre de 2013.

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, mediante Memorándum Nº 56/2013, en la cual recomienda la Modificación del Contrato Nº 30/2012, suscrito con la Firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/12-Id Nº 243704 "Seguro contra todo Riesgo de Vehículos y Embarcaciones de la Institución", adjuntando nota de conformidad de la Firma Aseguradora;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el **Art. 63º** contempla la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto del contrato original, manteniéndose inalterable las demás condiciones pactadas originalmente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen AJ Nº 124/13, de fecha 16 de octubre de 2013, manifiesta lo siguiente: *"Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha verificado los comentarios y justificaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones, y no opone repararos a los puntos indicados, conforme se detallan en el Memorándum UOC – SEAM Nº 75/2013, de fecha 14 de octubre del 2013…".*

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art 1º: AUTORIZAR la modificación del Contrato Nº 30/2012, suscrito entre la Secretaría del Ambiente (SEAM) y Rumbos S.A. de Seguros, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 – ID Nº 243704.

Art. 2º: INCLUIR la flota de Vehículos y Embarcaciones al contrato vigente hasta el 18/12/2012, conforme al siguiente detalle:

Nº	Marca/Modelo	Chasis Nº	Año	Valor G.	Premio
1	Volkswager Amarok	WV1ZZZ2HZB8060131	2011	130.453.308	1.304.533
2	Mitsubishi L200	93XHNK740CCB80292	2011	136.421.760	1.364.218
3	Nissan Patrol	JN1WRGY60ZO254378	1998	59.684.520	596.845
4	Lancha Pirá 500 SLX		2011	32.826.486	328.265
				Total G.	3.593.861

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

36

Resolución Nº 303 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SEAM CON LA FIRMA RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/12-ID Nº 243704 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA INSTITUCIÓN".

Art. 3º: EXCLUIR de la cobertura de seguros los siguientes vehículos que ya no pertenecen a los registros de la Secretaría del Ambiente:

Nº	Marca/Modelo	Chasis Nº	Año	Valor G.	Premio
1	Rural Toyota Land Cruiser	HZJ80-0010051	1992	67.800.000	678.000.-
2	Camioneta Toyota Hilux	LN106-0154852	1996	58.102.000	581.020.-
3	Camioneta Chevrolet 138 BC	9BG138BC06410 411	2006	114.318.336	1.143.183.-
4	Camioneta Mitsubishi L200	DJNK340NP-01144	1992	32.647.811	326.478.-
5	Automóvil Mercedes Benz 290 CDT	WDB4613381709 6344	2000	90.000.000	900.000.-
				Total G.	3.628.681.-

Art. 4º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la formalización de la addenda del contrato, conforme al Art. 10º, inc.11) del Decreto Nº 21909/03, y la recepción de las respectivas pólizas, cuyo resguardo original estará a cargo de la Dirección Administrativa, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5º: COMUNÍCAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.-

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

ORLANDO RAÚL BENÍTEZ A.
Secretario General

ES COPIA FIEL